



## PÓLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

## Póliza Colectiva - Condiciones Particulares

<b>Número de Póliza:</b>	<b>202312008</b>
<b>Tomador</b>	<b>Federación Vasca de Atletismo</b> CIF: G20146098 Avenida Cervantes 51, Edificio 11 – Plana 3 – Dpto 14 48970 Basauri - Bizkaia
<b>Asegurados</b>	Federados con Licencia en vigor
<b>Coberturas Contratadas y capitales asegurados</b>	Accidente Deportivo durante la práctica de deporte federado
<b>Entidades Aseguradoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Everest Insurance (Ireland), DAC Sucursal en España, garantiza las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Permanente Absoluta derivadas de un accidente deportivo, según lo dispuesto en la presente póliza.</li> <li>▪ La aseguradora ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO-FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL, garantiza la cobertura de asistencia sanitaria derivada de un accidente deportivo, según lo dispuesto en la presente póliza.</li> </ul>
<b>Fecha de Efecto y Duracion del Seguro</b>	Desde las 24.00h del 31/12/2024 hasta las 24.00h del 31/12/2025
<b>Comunicación de Siniestros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Permanente Absoluta por Accidente Deportivo, se deberá poner en contacto con el mediador de la póliza, quien le informará de los pasos a seguir.</li> <li>▪ Para la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente Deportivo, se deberá seguir protocolo de actuación facilitado al Tomador.</li> </ul>
<b>Prima Anual</b>	
<b>Mediador del Seguro:</b>	BMS Iberia Correduría de Seguros

Coberturas Contratadas	
<b>Coberturas suscritas por Everest</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Fallecimiento</b> causado por práctica deportiva: 6.010,12 €.</li> <li>▪ <b>Fallecimiento</b> causado por práctica deportiva en caso de <b>menores de 14 años</b> máximo de 3.000 € en concepto de gastos de sepelio.</li> <li>▪ <b>Fallecimiento</b> no causado por práctica deportiva: cuando se produzca durante la práctica deportiva, pero sin causa directa con la mismas: 1.803,04 €.</li> <li>▪ <b>Invalidez Permanente Absoluta</b> causada por práctica deportiva (hasta un máximo de): 12.020,24 €.</li> <li>▪ <b>Invalidez Permanente Parcial causada</b> por práctica deportiva (hasta un máximo de): 12.020,24 €.</li> </ul>
<b>Coberturas suscritas por Afemefa</b>	<p><b>Asistencia sanitaria</b> en caso de accidente por práctica deportiva, con un límite de 18 meses desde la producción del accidente, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prestación de servicios ilimitada en el territorio nacional.</li> <li>▪ Prestación de servicios limitada a 6.010,12 € en el extranjero.</li> <li>▪ Reembolso del 70% de los gastos de adquisición de material ortopédico de carácter curativo, no preventivo.</li> <li>▪ Reembolso limitado a 240,00 € de gastos de odonto-estomatología.</li> </ul> <p><b>Asistencia Sanitaria:</b> La prestación asistencial cubrirá los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial</u> dentro del territorio nacional sin límite de importe y con el límite temporal de 18 meses desde la producción del accidente.</li> <li>▪ <u>Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario</u>, sin límite de gastos y con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente.</li> <li>▪ <u>Cobertura de gastos de prótesis y material de osteosíntesis</u>, en régimen hospitalario, con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente y sin límite de gastos.</li> <li>▪ <u>Rehabilitación</u> cubierta sin límite de importe y con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente.</li> <li>▪ <u>Reembolso de gastos por adquisición de material ortopédico</u> (curativo no preventivo) por un importe del 70% del precio de venta al público de dicho material.</li> <li>▪ <u>Reembolso de gastos odonto-estomatológicos</u> hasta 240,00€ por lesiones en la boca motivadas por accidente deportivo.</li> <li>▪ <u>Gastos de traslado o evacuación</u> del lesionado desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.</li> <li>▪ <u>Asistencia en todo el territorio nacional</u>, por medio de centros o facultativos concertados en todas las provincias.</li> <li>▪ Se incluye la <u>Lesión Accidental No Traumática</u> (excepto para las licencias de 1 día).</li> </ul>
<b>Primas Totales por Federado</b>	

En Madrid a 07 de diciembre de 2024

El Tomador

DocuSigned by:  
  
 Everest  
 95D5E5185E86466...  
  
 EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC,  
 Sucursal en España

Afemefa